



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00338
Proceso	Restitución Inmueble Arrendado
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería al abogado **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS**, para representar al codemandado **LUIS FERNANDO OROZCO MONSALVE**.

De conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 301 del C. G del P., el día en que se notifique el presente auto por estados, se entenderá **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto por medio del cual se admitió la demanda en su contra.

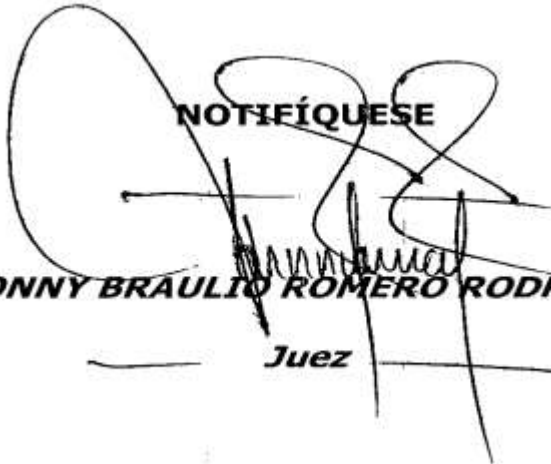
Por la Secretaría remítase el link del proceso al correo electrónico suministrado por el apoderado (davidgomezhoyos@hotmail.com).

Téngase presente que la notificación se entenderá perfeccionada dos días después del envío del mail y los términos corren a partir del día siguiente.

Así mismo se insta al demandado y a todas las partes, para que en lo sucesivo remitan copia de sus memoriales a la contraparte como lo consagra el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se les recuerda a los demandados que, a fin de ser escuchados, deben acreditar el pago del valor total de los cánones adeudados, según lo expresado en la demanda, así como de los cánones que se han causado durante el proceso, so pena de no se escuchados.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2163e0292ac175111f2823c8d28495d1906f2f7ed644e22745a4852116070d**
Documento generado en 02/08/2021 03:48:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>